



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	VICENTE ZABALA
Radicación:	2022-00142
Asunto:	Solicitud
Decisión:	Abre sucesión

Por reunir los requisitos de ley, y acreditado el fallecimiento del causante, se dispone:

**PRIMERO.** DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de VICENTE ZABALA, fallecido en Bogotá el 16 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** RECONOCER el interés que le asiste a HUMBERTO ZABALA GUERRERO como heredero del causante, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (numeral 4°, artículo 488, Código General del Proceso).

**TERCERO.** Como quiera que se informa que existen herederos conocidos, así como cónyuge sobreviviente, se ordena NOTIFICAR a OFIR OSPINA DE ZABALA, CLAUDIA CEFERINA ZABALA OSPINA, GLORIA ZABALA OSPINA, SONIA ZABALA OSPINA, MARTÍN VICENTE ZABALA OSPINA y ALEX ZABALA OSPINA, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido del mensaje de datos enviado al heredero, y manifestar bajo la gravedad del juramento la forma en la que se obtuvo su dirección de correo electrónico).

**CUARTO.** Por secretaría EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite de sucesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

**QUINTO.** INFORMAR sobre la apertura del proceso de sucesión a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Consejo Superior de la Judicatura para lo pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 490 del Código General del Proceso.

**SEXTO.** RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado ELIBERTO ARÉVALO ANTONIO como apoderado del heredero reconocido HUMBERTO ZABALA GUERRERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SUCESIÓN INTESTADA  
RAD. N° 2022-00142

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*(Art. 295 del C.G.P.)*

*Bogotá D.C., hoy 09 de mayo de 2022, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 19*

Secretaria: \_\_\_\_\_  
*LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*